

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veinti uno (2021)

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que precede, el despacho,  
RESUELVE:

Oficiese a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de La MESA CUNDINAMARCA, para que dé cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante nuestro oficio N° 0422 del 07 de abril de 2021, comunicada al correo electrónico de la entidad 8 de abril siguiente, siendo entregado a las 13:00 horas.

Por lo anterior, se exhorta a dicha entidad para que dé cumplimiento a lo ordenado. A la comunicación a enviar a costa del interesado, anéxese fotocopia del oficio librado y la constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2021-00062-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, quince (15) de julio de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 78, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria